ACTA No. 3

COMITÉ SUPERVISOR MADR

CONTRATO DE FIDUCIA No. 20200530

Ciudad y Fecha: Bogotá, D C., 14 de enero de 2022

Asistentes:

Nombre	Cargo/Entidad
ADRIANA MERCEDES IBARRA OYAGA	Supervisora técnica Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos
GISELLA DEL CARMEN TORRES ARENAS	Supervisora financiera Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos

Objeto del convenio: "Constitución de un encargo fiduciario, que tiene por objeto administrar recursos del proyecto "Apoyo a Alianzas Productivas", bajo la modalidad de fiducia de administración y pagos para cumplir con el objeto del proyecto."

Objetivo del comité: El presente Comité tiene el propósito de analizar la solicitud de primera adición, primera prorroga y cuarta modificación del contrato 20200530, presentada por el EIP

Orden del Día:

1. Revisión y análisis memorando 20212360101953 de fecha 27 de diciembre de 2021 con asunto: Solicitud modificación 4, adición y prorroga contrato de encargo fiduciario de administración y pagos 20200530 suscrito entre Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FIDUAGRARIA
2. Conclusiones

.

Desarrollo de la Reunión:

1. Revisión y análisis memorando 20212360101953 de fecha 27 de diciembre de 2021 con asunto: Solicitud modificación 4, adición y prorroga contrato de encargo fiduciario de administración y pagos 20200530 suscrito entre Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y

FIDUAGRARIA. Este memorando se recibió en su primera versión el 28 de diciembre de 2021, y en su segunda versión actualizada el 13 de enero de 2022, mediante correo electrónico.

Las justificaciones para realizar este trámite son expuestas en el memorando 20212360101953 del equipo implementador del proyecto EIP (anexo 1), que es la instancia técnica encargada de la ejecución del proyecto definida por el viceministro de Desarrollo Rural y dependiente de la Direccion de Capacidades Productivas y Generacion de Ingresos. Una vez se revisa este memorando se encuentran las consideraciones, las justificaciones para adición y prorroga y la solicitud de modificación. A continuación, se presentan las justificaciones que a juicio de esta supervisión son las más importantes:

Justificaciones financieras

- *"… en el decreto de liquidación de Presupuesto. el cual se expidió el 21 de diciembre de 2021, el Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas tiene asignado para el año 2022, CIENTO TREINTA Y SIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($137.000.000.000), sin embargo por información recibida en el mes de diciembre de 2021 por la oficina de Planeación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el proyecto de alianzas solo tendrá un presupuesto total de CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000.000) para ejecutar durante la vigencia 2022, los cuales incluyen los CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS ML CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($4.790.142.184)"*
- *"De lo anterior, se hace necesario adicionar al contrato No 20200530 la suma de CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($45.209.857.816)".*
- *"… el Equipo Implementador del Proyecto, realizó la planeación de actividades que permitirán cumplir con la nueva meta asignada para la vigencia 2022, proyectando una nueva convocatoria "Alianzas para la Vida Fase III" y adicionalmente, continuar con el acompañamiento a las alianzas que actualmente se encuentran en ejecución, así:*

	ACTIVIDADES GENERALES	VALORES PROPUESTOS
1	Preparación Alianzas Productivas (Preinversión)	$ 7.291.702.500
2	Ejecución de Alianzas Productivas (Inversión)	$ 36.000.000.000
3	Gerencia, Monitoreo y Evaluación del Proyecto (Seguimiento y Gerencia)	$ 6.708.297.500
	TOTAL	$ 50.000.000.000

„

- *"La desagregación presupuestal correspondiente a los recursos para ejecutar en la vigencia 2022 corresponden a los siguientes:*

REC	IDENTIFICACION	DESCRIPCION	Apropiación
11	C-1702-1100-7-0-1702021-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL - FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE APOYO A ALIANZAS PRODUCTIVAS DEL SECTOR AGROPECUARIO A NIVEL NACIONAL	$ 1.200.000.000
11	C-1702-1100-7-0-1702022-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - ESTUDIOS DE PREINVERSION - FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE APOYO A ALIANZAS PRODUCTIVAS DEL SECTOR AGROPECUARIO A NIVEL NACIONAL	$ 2.872.740.000
11	C-1702-1100-7-0-1702007-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS - FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE APOYO A ALIANZAS PRODUCTIVAS DEL SECTOR AGROPECUARIO A NIVEL NACIONAL	$ 45.927.260.000
		TOTAL	$50.000.000.000

"

Justificaciones técnicas

- *"Que para dar cumplimiento con el objeto del contrato y así mismo cumplir con las nuevas metas del Proyecto, para la vigencia 2022 se aperturará la convocatoria alianzas para la vida Fase III, que tiene como finalidad recepcionar los perfiles de alianzas necesarios para la financiación de 174 alianzas productivas aproximadas para la vigencia 2022".*
- *"…para la vigencia 2022 se ejecutarán actividades de seguimiento y monitoreo que permitirán realizar el acompañamiento necesario, para ejecutar los recursos correspondientes al Incentivo Modular de las 178 alianzas legalizadas en el año 2020 y las 478 alianzas en proceso de legalización del año 2021, el cual asciende a la suma de $120 mil millones de pesos".*
- *"el Equipo Implementador del Proyecto ha realizado un cronograma para el año 2022 que permita dar cumplimiento con las metas de la nueva convocatoria*

	2022												
	Trimestres	1			2			3			4		
	Meses	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
A	Preparación y Divulgación convocatoria Fase III	283											
B	Apertura Convocatoria Alianzas para la Vida Fase III	283											
C	Cierre convocatoria perfiles fase III			283									
D	Seguimiento y Monitoreo 2020	178											
E	Contratación Operadores Locales 2021	478											
F	Seguimiento y Monitoreo 2021			478									
G	Verificación perfiles Fase III			283									
H	Comisión Intersectorial aprobación perfiles				283								
I	Estructuración preinversiones Fase III				226								
J	Comisión Intersectorial aprobación preinversiones						226						
K	Legalización convenios alianzas (III 2022)							174					
L	Vinculación alianzas Fase III								174				
M	Giro patrimonios autónomos Fase III									174			
N	Seguimiento y Monitoreo alianzas (III 2022)											174	

Nota: El cronograma propuesto para la vigencia 2022 se encuentra sujeto a modificaciones, teniendo en cuenta la dinámica y resultado de la convocatoria o por causas ajenas de fuerza mayor.

"

- *"El MADR ha propuesto continuar con la estructura de operación que ha obtenido los resultados logrados, es decir, se propone darle continuidad como base operativa de la propuesta para el periodo 2022. Este equipo estará integrado por el mismo operador fiduciario para la administración y pagos, a través del cual se transfieren los recursos a los ejecutores de las alianzas en*

forma de bienes y servicios, un equipo nacional implementador –EIP- del modelo, orientador integral del proceso, y equipos de operadores regionales responsables de la implementación del Proyecto y la articulación del mismo con los territorios".

Análisis de la supervisión:

Al revisar las justificaciones dadas por el EIP para la adición y prorroga, se considera que los siguientes son los principales argumentos:

1. Por decreto de liquidación de presupuesto del 21 de diciembre de 2021 el proyecto apoyo a alianzas productivas tiene asignado para el año 2022 CIENTO TREINTA Y SIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE $137.000.000.000
2. Según información de la oficina de planeación del MADR, para la vigencia 2022 el proyecto tendrá un presupuesto total de Cincuenta Mil Millones de pesos $50.000.000.000
3. Considerando que, desde la firma del contrato en 2020, el proyecto para la vigencia 2022 tiene asignados $4.790.142.184, pero para completar los $50.000.000.000 que estableció la oficina de planeación del MADR, de los $137.000.000.000 del decreto de liquidación del 21 de diciembre de 2021, se necesitarían solo $45.209.857.816.
4. En porcentaje, la adición de recursos correspondientes a $45.209.857.816 equivalen al 28% del valor inicial del contrato 20200530.
5. Con esta nueva disponibilidad de recursos, el EIP estableció nuevas metas que incluyen la realización de una nueva convocatoria (fase III) para la cofinanciación de aproximadamente 174 alianzas productivas con recursos de la vigencia 2022.
6. Es necesario continuar con las actividades de seguimiento y monitoreo para el acompañamiento de las 178 alianzas 2020 que iniciaron ejecución en 2021, las 478 alianzas 2021 que iniciaran ejecución técnica en 2022 con el giro del incentivo modular que tuvieron en diciembre 2021.
7. Para continuar con los objetivos actuales del contrato y cumplir con las nuevas metas para el 2022, el EIP realizó una propuesta de cronograma con 14 actividades programadas para ejecutarse desde enero hasta diciembre 2022 así:

No.	Actividad	Meses
1	Preparación y Divulgación Alianzas para la Vida Fase III	Enero
2	Apertura Convocatoria Alianzas para la Vida Fase III	Ene a feb
3	Cierre convocatoria perfiles fase III	marzo
4	Seguimiento y Monitoreo 2020	ene a abril
5	Contratación Operadores Locales 2021	Ene a feb
6	Seguimiento y Monitoreo 2021	mar a dic
7	Verificación perfiles Fase III	marzo a abril
8	Comisión Intersectorial aprobación perfiles	abril
9	Estructuración preinversiones Fase III	abril a junio
10	Comisión Intersectorial aprobación preinversiones	junio a julio

11	Legalización convenios alianzas (III 2022)	julio a agosto
12	Vinculación alianzas Fase III	ago a sept
13	Giro patrimonios autónomos Fase III	Sept a oct
14	Seguimiento y Monitoreo alianzas (III 2022)	Oct a dic

Nota: La explicación de cada una de las actividades de este cronograma se encuentran detalladas en el memorando 20212360101953 del EIP

8. Si se aprueba la adición del contrato, el valor total seria de 202.901.147.217, así:

Descripción	Vigencia	Valor	Total
Valor inicial	2020	40.000.000.000	157.691.289.401
	2021	112.901.147.217	
	2022	4.790.142.184	
Adición 1	2022	45.209.857.816	45.209.857.816
Total			**202.901.147.217**

9. Si se aprueba la prórroga del contrato el plazo de ejecución del convenio sería hasta el 31 de diciembre de 2022, así:

Descripción	Inicio	Final
Plazo inicial	18-sep-20	31-jul-22
Prorroga	1-ago-22	31-dic-22

10. Ahora bien, si se aprueba la adición y la prórroga, como consecuencia de esta decisión, el contrato modificaría su valor y su plazo de ejecución, por lo tanto, sería necesario hacer la modificación del contrato según lo propuesto en la justificación presentada por el EIP, así:

- CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DE LOS RECURSOS A ADMINISTRAR Y VALOR DEL CONTRATO: El valor correspondiente a los recursos que se espera administrar, asciende hasta la suma de DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($202.901.147.217), correspondiente a las vigencias 2020, 2021 y 2022 (...) El valor del contrato de encargo fiduciario es hasta la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETENCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($868.739.354), excluido del IVA, (...)
- CLÁUSULA SEXTA. – FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS A ADMINISTRAR Y FORMA DE PAGO DE LA COMISIÓN FIDUCIARIA:
 A. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS A ADMINISTRAR:

Desembolso	Vigencia	Valor	Recurso
1	2020	$ 19.000.000.000	Nación
		$ 11.000.000.000	Donación
2		$ 10.000.000.000	Nación

Total vigencia 2020		**$ 40.000.000.000**	
3	2021	$ 15.000.000.000	Nación
4		$ 48.000.000.000	Nación
5		$ 49.901.147.217	Nación
Total vigencia 2021		**$ 112.901.147.217**	
6	2022	$ 5.000.000.000	Nación
7		$ 10.000.000.000	Nación
8		$ 35.000.000.000	Nación
Total vigencia 2022		**$ 50.000.000.000**	
Total contrato		**$ 202.901.147.217**	

- (…) En la vigencia 2022 por valor total de CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($50.000.000.000) solicitados así: a) Un sexto desembolso por valor de CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000.000), previa presentación de un informe técnico-financiero presentado por el Equipo Implementador del Proyecto – EIP que demuestre el avance de la ejecución de las actividades del POA vigente, b) Un séptimo desembolso por valor de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000.000), el cual está sujeto a la aprobación de los perfiles de alianza, que fueron realizados por el Proyecto y aprobados en las Comisiones Intersectoriales respectivas para ser financiados en la vigencia 2022, que constará en actas, previa presentación de un informe técnico-financiero presentado por el Equipo Implementador del Proyecto – EIP que demuestre el avance de la ejecución de las actividades del POA vigente y c) Un octavo desembolso por valor de TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000.000) el cual está sujeto a la aprobación de los estudios de preinversión, que fueron realizados por el Proyecto y aprobados en las Comisiones Intersectoriales respectivas para ser financiados en la vigencia 2022, que constará en actas, previa presentación de un informe técnico-financiero presentado por el Equipo Implementador del Proyecto – EIP que demuestre el avance de la ejecución de las actividades del POA vigente.(…)
- CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de julio del año 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2. Conclusiones

Una vez revisada y analizada la información enviada por el EIP y teniendo en cuenta las justificaciones presentadas, se considera pertinente realizar la adición, prorroga, y modificación solicitada, con el fin de cumplir con las actividades que se tienen planteadas en el cronograma, garantizando la participación de los diferentes actores que hacen parte del contrato y que permiten el cumplimiento del objeto final del contrato y del proyecto.

Una vez analizado el cronograma de ejecución de la vigencia 2022 presentado por el EIP, se considera que este debe ser revisado, dado que según lo que se prevé las alianzas producto

de la nueva convocatoria (fase III), estarían iniciando ejecución técnica a finales del 2022 por lo de acuerdo a la operatividad del proyecto, el seguimiento y monitoreo a estas alianzas superaría la vigencia 2022.

Así las cosas, se remitirán los documentos a la Direccion de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos, para la correspondiente revisión y aprobación de la adición, prorroga y modificación del contrato 20200530 por parte del Director, con el fin de proceder a realizar el trámite ante el grupo de contratación del MADR.

En constancia firman,

Adriana Mercedes Ibarra Oyaga
Supervisora técnica Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos

Gisella del Carmen Torres Arenas
Supervisora Financiera Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos

Anexo: Memorando 220212360101953 de fecha 27 de diciembre de 2021